

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



26 de enero de 2017

Nº 17

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

- Extracto acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 9 de enero de 2017 3
- Extracto acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 7 de diciembre de 2016..... 6
- Extracto acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de diciembre de 2016..... 9
- Extracto acuerdos adoptados por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 7 de diciembre de 2016 11
- Extracto acuerdos adoptados por el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 7 de diciembre de 2016..... 13
- Extracto acuerdos adoptados por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de diciembre de 2016..... 14

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº 1/2016..... 15
- Aprobación inicial del presupuesto general 2017 16

AYUNTAMIENTO DE VITA

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de ejecución de nave y garaje, apertura y funcionamiento para taller, cerrajería y fabricación de aperos 17

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

- Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio de 2017 18

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

- Expediente para la elección de juez de paz sustituto..... 20

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2017 21
- Aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1 del presupuesto 2016 22

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

- Exposición pública de las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio 2016 23

AYUNTAMIENTO DE BULARROS

- Acuerdo de modificación del art. 6 de la ordenanza reguladora del cementerio municipal 24

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio Inmatriculación 1058/2015 a instancia de Jerónimo Iglesias Gago y otros 25

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Ejecución de títulos judiciales 110/2016 notificación a Flor de Gales S.L.U. 27



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 164/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 9 DE ENERO DE 2017.

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2016 (25/16).

1.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

2.- Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- Aprobación del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2016, a la Fundación Provincial Deportiva Víctor Sastre.
- Aprobación de gastos y ordenación de pago a Ayuntamientos por actuaciones en virtud de Convenios suscritos con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de la Corporación para 2016.
- Aprobación de gastos y ordenación de pago al Ayuntamiento de Arévalo con cargo al Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2016, para la actuación de "Conmemoración IV centenario de la muerte de Miguel de Cervantes".
- Aprobar la justificación de gastos y pago Ayuntamientos, actuaciones correspondientes al Programa de Equipamiento Deportivo.
- Aprobar la justificación de gastos y pago Ayuntamientos, actuaciones correspondientes al Programa de Actividades de carácter Deportivo.
- Aprobar la justificación de gastos y pago Ayuntamientos, actuaciones correspondientes al Programa Certámenes de Teatro.
- Aprobar la justificación de gastos y pago Ayuntamientos, actuaciones correspondientes al Programa Mantenimiento de Bandas, Corales y Escuelas de Dulzaina.
- Aprobar la justificación de gastos y pago a interesados, actuaciones correspondientes al Programa de ayudas a deportistas de la provincia de Ávila.
- Aprobar la justificación de gastos y pago Ayuntamientos. Programa de subvenciones mediante la formalización de convenios para el ejercicio 2016.
- Aprobar la justificación de gastos y pago Ayuntamientos. Programa de Subvenciones a los Ayuntamientos, durante el año 2016 para la realización de obras de rápida eje-

cución y bajo coste económico, conducentes a evitar y/o resolver situaciones de emergencia por la falta, escasez o calidad del agua de consumo humano, para municipios menores de 10.000 habitantes.

- Anulación subvención Navalmoral de la Sierra. Programa de Actividades de carácter Cultural.
- Aprobación factura correspondiente al Contrato suministro de libros para el Centro Coordinador de Bibliotecas.
- Programa para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes) y Entidades Locales Menores, para la realización de actuaciones dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2016. Justificación de gastos y pago Ayuntamientos.
- Programa concesión de subvenciones a Municipios, Entidades Locales Menores y Agrupaciones de Municipios de la Provincia de Ávila (menores de 1.000 habitantes), para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento para el año 2016. Justificación de gastos y pago a Ayuntamientos.
- Justificación de gastos y pago a Ayuntamientos, correspondiente al Programa concesión de subvenciones a Municipios mediante la formalización de Convenios con cargo al Presupuesto General de la Diputación para 2016.
- Reconocer las obligaciones y ordenar el pago de la cantidad correspondiente al Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y la Federación Provincial de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Ávila (F.A.M.P.A.).
- Aprobar la certificación final (liquidación) del contrato de la obra: "Ampliación y refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-605. Tramo AV-110-Marlín".
- Justificación de gastos y pago a particulares. Programa de concesión de ayudas por la Diputación Provincial de Ávila, a los usuarios de la autopista AP-51 residentes en la provincia de Ávila, año 2016.
- Estimación y desestimación de solicitudes. Convocatoria de becas para estudios universitarios de la Diputación Provincial -Institución Gran Duque de Alba-.
- Adjudicación del contrato de la obra: "Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-653. Tramo El Mirón -AV-103".
- Aprobación de las certificaciones números 20 y 21 de la obra "Conservación de Carreteras Provinciales, Zona I".
- Desestimar y/o anular solicitudes. Programa de Actividades y equipamiento de carácter Deportivo.
- Aprobar la justificación de gastos y pago Ayuntamientos. Programa de subvenciones para la instalación señalética en localidades declaradas "conjunto histórico 2016".
- Aprobar la justificación de gastos y pago Ayuntamientos. Programa de subvenciones para la puesta en valor de recintos amurallados en localidades declaradas "conjunto histórico".
- Convenio entre el Obispado de Ávila y esta Diputación para la conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila. Justificación de gastos y pago.

- Programa de Actividades de carácter Deportivo. Desestimaciones de justificaciones de gastos.
- Programa de Equipamiento Deportivo. Renuncias y anulación de actuaciones.
- Reconocer las obligaciones y ordenar el pago de la cantidad correspondiente al Convenio formalizado con la Escudería milenio para la realización "XXIII Rally Diputación de Ávila".
- Reconocer las obligaciones y ordenar el pago de la cantidad correspondiente al Convenio formalizado con la Fundación Provincial Deportiva Víctor Sastre.
- Reconocer las obligaciones y ordenar el pago de la cantidad correspondiente al Convenio de Colaboración entre la Diputación de Ávila y la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León para el desarrollo del programa "Visitas escolares a espacios naturales".
- Reconocer las obligaciones y ordenar el pago de la cantidad correspondiente a la cuota anual de la diputación como patrono de la Fundación Óbila.

3.- Prorrogar el plazo de duración del contrato para la Gestión del Servicio Público de Edición del Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, desde el 1 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.

No admitir a trámite la oferta presentada por uno de los licitadores en el procedimiento incoado para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la "Vigilancia y seguridad en el Palacio Provincial, dependencia de la Diputación Provincial de Ávila", por no cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos que rigen esta contratación.

Autorizar la devolución de la fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas de la actuación: "Proyecto complementario de la obra 1ª fase de rehabilitación de edificio de la calle Jimena Blázquez, nº 7 de Ávila para la ampliación de la sede de la Excm. Diputación Provincial".

4.- Dar cuenta de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2016, a la Fundación Provincial Deportiva Víctor Sastre.

Dar cuenta de las resoluciones del Diputado delegado del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte por las que se reconocen las obligaciones y se ordena el pago de la parte correspondiente a las becas de Investigación, 2016, convocadas por esta Corporación.

Dar cuenta de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2016, a la Escudería milenio para la realización "XXIII Rally Diputación de Ávila".

Dar cuenta de la formalización, el pasado 12 de diciembre, del Protocolo de actuación entre la Diputación Provincial de Ávila y la Asociación de Periodistas de Ávila.

En Ávila, a 24 de enero de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 165/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2016

.- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016 (23/16).

1.- Se desestimó un recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Santa María del Berrocal, contra acuerdo relativo al Programa Escuelas Deportivas/Juegos Escolares.

2.- Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- Adjudicación del contrato de suministro de libros para el Centro Coordinador de Bibliotecas.
- Programa de subvenciones a entidades locales de la provincia de Ávila para la financiación de obras de bajo coste económico destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población de la provincia para municipios menores de 10.000 habitantes, ejercicio 2016. Desestimación solicitudes.

3.- Aprobar la certificación nº 1 de la obra: "Pavimentación de la carretera provincial AV-P-504 acceso a La Torre".

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa concesión de subvenciones a Municipios, Entidades Locales Menores y Agrupaciones de Municipios de la Provincia de Ávila (menores de 1.000 habitantes), para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento para el año 2016.

Dar cuenta de sendas resoluciones del Diputado delegado del Área por las que se autoriza el cambio denominación obra y/o prórroga en la ejecución de obras incluidas en el Plan Extraordinario de Inversiones, año 2016.

Dar cuenta de la formalización del Convenio por el que se concede una subvención, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2016 (crédito extraordinario nº 4/2016 RTGG), al Ayuntamiento de Casillas.

Dar cuenta de la formalización del Convenio por el que se concede una subvención, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2016 (crédito extraordinario nº 4/2016 SUPERÁVIT), al Ayuntamiento de Sigeres.

Dar cuenta de la formalización Convenio por el que se concede una subvención, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2016 (crédito extraordinario nº 4/2016 SUPERÁVIT), al Ayuntamiento de La Adrada.

Aprobar la justificación de gasto -y abono- a varios Ayuntamientos, en el marco del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2016 (Crédito Extraordinario nº 04/2016 RTGG).

Aprobar la justificación de gasto -y abono- a varios Ayuntamientos, en el marco del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2016 (Crédito Extraordinario nº 04/2016 superávit).

Dar cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre el Obispado de Ávila y la Diputación Provincial de Ávila para la reparación de la iglesia de Mercadillo (Ávila).

4.- Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa de Equipamiento Deportivo.

Anulación actuaciones. Programa de Equipamiento Deportivo.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa de Actividades Culturales.

Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de San Bartolomé de Corneja. Programa actividades Deportivas.

Anulación actuación Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Programa Escuelas Deportivas/Juegos escolares.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa Mantenimiento de Bandas, Corales y Escuelas de Dulzaina.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa de Actividades deportivas (y anulación actuación en Pascualcobo).

Aprobar justificación de gasto (y pago) correspondiente al Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Ávila y la Asociación Española de Amigos de los Castillos (AEAC) para la edición de una Revista Monográfica dedicada a Ávila.

Aprobar justificación de gasto (y pago) correspondiente al Convenio de Colaboración entre la Diputación de Ávila y el Hogar de Ávila en Madrid para el XXV Certamen de Pintura Rápida "Ciudad de Ávila".

Aprobar justificación de gasto (y pago) correspondiente al Convenio de Colaboración entre la Diputación de Ávila y el Hogar de Ávila en Madrid para el XXVI Certamen de Pintura Rápida "Ciudad de Ávila" y XX Premio de Poesía de "Santa Teresa de Jesús".

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago) correspondientes al Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila para incentivar obras de Reparación, Conservación y Mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural de La Provincia.

Institución Gran Duque de Alba. Aprobar la propuesta de nombramiento de miembros colaboradores, año 2016.

Institución Gran Duque de Alba. Aprobar la Propuesta de nombramiento de miembros de número, año 2016.

Aprobar la justificación de gasto presentada por un Ayuntamiento (y ordenar el pago). Programa para la organización de "Certámenes de Teatro".

Aprobar justificación de gasto (y pago) correspondiente al Convenio por el que se concede subvención nominativa a la Escudería Milenio para la realización "XXIII Rally Diputación de Ávila".

5.- Aprobar justificaciones de gasto (y pago) correspondientes a la Línea de ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y el fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo, 2015.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa de subvenciones para la promoción de actividades de fiestas en relación con la cultura celta y Vetona en aquellas localidades que tengan en sus territorios recursos turísticos arqueológicos.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 20.000 habitantes), con destino a la realización de actividades de carácter turístico.

6.- Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa de Actividades de Animación Comunitaria.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa para "Incentivar el equipamiento y mantenimiento de locales habilitados para la tercera edad".

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa de mantenimiento equipamiento de escuelas infantiles (0-3 años).

Prorrogar por dos años más el plazo de duración del contrato de Servicios consistente en el mantenimiento de los jardines y zonas verdes del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina". Programa de Actividades de Animación Comunitaria. Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Cardeñosa.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintas Asociaciones (y ordenar el pago). Programa para la realización de Actividades en el Ámbito Social.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintas Asociaciones (y ordenar el pago). Programa para la realización de Actividades dirigido a Asociaciones de mujeres y/o amas de casa.

7.- Aprobar la justificación aportada por el Ayuntamiento de Ávila y proceder al abono de la liquidación del segundo pago, ejercicio 2016. Convenio de prevención y extinción de incendios con el Ayuntamiento de Ávila.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Convenio de prevención y extinción de incendios con Ayuntamientos y mancomunidades de la provincia.

8.- Aprobar la oferta presentada por Telefónica, para la implantación de un servicio básico de cardioprotección en la sede del Palacio Provincial y en el Centro residencial Infantas Elena y Cristina.

Aprobar el inicio de un expediente de cesión gratuita de uso de un inmueble propiedad de la Corporación con destino al Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

En Ávila, a 24 de enero de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 166/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2016

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2016 (24/16).

1.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

2.- Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- Aprobar el texto del borrador de Convenio por el que se concede al Ayuntamiento de Narrillos del Álamo una subvención con cargo a la partida presupuestaria 312/46200 prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2016 (Crédito Extraordinario nº 06/2016), con destino a la "Reparación de los daños provocados por una descarga eléctrica".

- Aprobar la justificación de gastos y pago Ayuntamiento de Medinilla. Programa de subvenciones para la promoción de actividades de fiestas en relación con la cultura celta y Vetona en aquellas localidades que tengan en sus territorios recursos turísticos arqueológicos.

- Aprobar la justificación de gastos y pago Ayuntamientos y mancomunidad. Convenios de Prevención y Extinción de Incendios 2015.

3.- Aprobar la certificación nº 41 de la obra "Conservación de carreteras (Zona II) de la Red Provincial de Carreteras de la Provincia de Ávila".

Dar cuenta de sendas resoluciones del Diputado delegado del Área por las que se autoriza el cambio denominación obra y/o prórroga en la ejecución de obras incluidas en el Plan Extraordinario de Inversiones, año 2016.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago), para actuaciones solicitadas dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2016.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa concesión de subvenciones a Municipios, Entidades Locales Menores y Agrupaciones de Municipios de la Provincia de Ávila (menores de 1.000 habitantes), para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento para el año 2016.

Aprobar el gasto correspondiente, al objeto de dar cumplimiento a la aportación en el Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Ávila, el Ayuntamiento de Sotillo

de La Adrada, el Ayuntamiento de Casillas, el Ayuntamiento de Santa María del Tiétar y la Sociedad Pública del Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. para la construcción, puesta en marcha, explotación, conservación y mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales de los municipios de Sotillo de la Adrada, Casillas y Santa María del Tiétar.

Aprobar el gasto correspondiente al objeto del cumplimiento de la aportación establecida en el Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Ávila, el Ayuntamiento de La Adrada y la Sociedad Pública del Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. para la ejecución de la construcción, puesta en marcha, explotación, conservación y mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales del municipio de La Adrada.

4.- Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa de Actividades Culturales.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa de Actividades deportivas.

Aprobar la justificación de gasto presentada por el Ayuntamiento de Piedrahita (y ordenar el pago). Programa para la puesta en valor de recintos amurallados.

Aprobar la justificación de gasto presentada por el Ayuntamiento de Piedralaves (y ordenar el pago). Programa Mantenimiento de Bandas, Corales y Escuelas de Dulzaina.

Programa Certámenes de Teatro. Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de El Tiemblo. Aprobación de justificación de gastos y abono. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Salamanca y la Diputación de Ávila (senda botánica).

Dar cuenta de la formalización del Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Fontiveros para la cesión gratuita de uso de la biblioteca y sala de exposiciones del Centro de Interpretación San Juan de la Cruz.

5.- Aprobar justificaciones de gasto (y pago) correspondientes a la Línea de ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y el fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo, 2015. (y devolución de parte subvención abonada y no justificada).

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa para "Incentivar el equipamiento y mantenimiento de locales habilitados para la tercera edad".

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa de Actividades de Animación Comunitaria.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintas Asociaciones (y ordenar el pago). Programa para la realización de Actividades en el Ámbito Social.

7.- Aprobar el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de facturas correspondientes al suministro de agua embotellada, durante el mes de noviembre de 2016.

Aprobar el pago de cantidad a la Sociedad Mercantil NATURAVILA S.L., en concepto de aportación patrimonial.

Aprobar el pago del 20% del importe correspondiente al suministro de agua embotellada a distintos municipios durante los meses de noviembre de 2016.

En Ávila, a 24 de enero de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 167/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2016 (14/16).

- Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior, acta 13/16, de 24 de octubre de 2016 (ordinaria).

1.- Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de 20.160,89 euros.

Aprobar el cambio de las inversiones financiadas con el préstamo ejercicio 2016.

Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario nº 07/2016 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2016.

Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 2 y 6 del vigente reglamento de la Caja Provincial de crédito y cooperación municipal.

Aprobar distinto expedientes de delegaciones de competencias de Ayuntamientos en el OAR.

Dar cuenta de los datos remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas referido al coste de los servicios de la Diputación Provincial de Ávila, el Consorcio para la Gestión de residuos urbanos del Valle del Tiétar y Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila.

Dar cuenta de los informes emitidos por el Sr. Interventor correspondientes a las nóminas de agosto y septiembre de 2016.

Dar cuenta de los datos del período medio de pago correspondiente al mes de octubre de 2016 de la Diputación Provincial de Ávila, Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa".

Dar cuenta de los datos referidos al informe de morosidad correspondiente al segundo trimestre ejercicio 2016.

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del año 2015 de la Diputación Provincial. Aprobar definitivamente la desafectación del bien inmueble propiedad de la Diputación Provincial de Ávila, identificado como "Antiguo Colegio de Medicina".

Aprobar la venta, por adjudicación directa al Ayuntamiento de las Navas del Marqués, de la acción número 10 de la Sociedad Montes de las Navas S.A., por valor nominal de 150.000,00 euros.

2.- Se adoptó acuerdo de aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras "Conservación de Carreteras, Zona II".

Anular la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanueva de Ávila, en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2016 (Crédito Extraordinario nº 04/2016 SUPERÁVIT), para la obra de "Arreglo camino Roblellano" por un importe de 10.000,00 euros; procediendo a la incorporación del presupuesto de la misma en el ejercicio 2017.

MOCIONES:

Se aprobaron las siguientes mociones presentadas por:

- Moción del grupo Trato Ciudadano: "Solicitud para que se facilite documentación e información a los grupos de la oposición."
- Moción del grupo PSOE: "Modificación o revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito provincial de Ávila."
- Moción del grupo Ciudadanos: "Solicitar al gobierno de nación que impulse y desarrolle una ley básica de servicios sociales de ámbito nacional."

Se rechazaron las siguientes mociones presentadas por:

- Moción del grupo Trato Ciudadano: "Instar a la Junta de Castilla y León a retirar la propuesta de fusión de los dos institutos de enseñanza secundaria de Arenas de San Pedro y mantener y/o mejorar la calidad de la enseñanza en los mismos."

En Ávila, a 24 de enero de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 168/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2016 (15/16).

ASUNTO ÚNICO:

Aprobar el cese como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Local, NATURAVILA, S.A., de D. Santiago Jiménez Gómez (IU), como consecuencia de la pérdida de la condición de miembro de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Ávila.

Aprobar el nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Local, NATURAVILA, S.A. de D. Carlos Moral Herranz (UPyD).

En Ávila, a 24 de enero de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 169/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2016 (16/16).

- Se aprobaron las actas de las últimas sesiones: acta de 7 de diciembre de 2016 (número 14/16 -ordinaria-) y acta de 7 de diciembre de 2016 (número 15/16 -extraordinaria-).

1.- Expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra: Proyecto “Ensanche y Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-646: CL-510 – Malpartida - Becedillas”. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por los interesados y aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de las parcelas a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes.

- Expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra: Acondicionamiento y ensanche plataforma de la carretera provincial AV-P-416: acceso a Navaquesera”. Desestimar las alegaciones presentadas por los mencionados interesados. Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de las parcelas a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes.

- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 6º la Ordenanza de la Tasa por la prestación de los servicios del OAR “Tarifa de recaudación en voluntaria y bajas comunicadas de la recaudación de padrones para 2017”.

2.- Aprobar, con carácter inicial, el presupuesto general de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2017, integrado por el Presupuesto de la propia Diputación, por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la Diputación de Ávila (Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo “Fundación Cultural Santa Teresa”), así como por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Mercantil Naturávila, las bases de ejecución del presupuesto y anexo de inversiones.

En Ávila, a 24 de enero de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 143/17

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal, se pone en conocimiento que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2016 del Presupuesto vigente, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016.

Los interesados, que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 2. Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.
- 3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el Expediente de Modificación de Créditos se considerará definitivamente aprobado.

En Navalosa, 15 de enero de 2017.

El Alcalde, *Alberto Benito Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 144/17

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2014 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho RDL, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Navalosa, 15 de enero de 2017.

El Alcalde, *Alberto Benito Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 176/17

AYUNTAMIENTO DE VITA

E D I C T O

Solicitada licencia ambiental a favor de D. AUDACIO GARCIA BARBERO, con DNI nº 6.565.220P, y con domicilio a efectos de notificación en la c/ Horno, nº 24, de Vita (Ávila)

ACTIVIDAD.- EJECUCIÓN DE NAVE Y GARAJES, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE NAVE DESTINADA A TALLER, CERRAJERÍA Y FABRICACIÓN DE APEROS-

EMPLAZAMIENTO.- CALLE HORNO, Nº 24.-VITA(AVILA)

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de DIEZ días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Vita, a 24 de Enero de 2017.

El Alcalde, *Antonio Martín Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 114/17

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	12.000,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	67.206,49
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	50,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	15.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL:	94.256,49

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	67.991,49
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	2.315,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	8.850,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	13.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2.100,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	94.256,49

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mediana de Voltoya, a 18 de Enero de 2016.

El Alcalde, *Juan A. Maroto Ayuso*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 117/17

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se encuentra en tramitación el expediente para la elección de Juez de Paz sustituto en el municipio de Poyales del Hoyo.

Los interesados deberán presentar solicitud en el Ayuntamiento de Poyales del Hoyo, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los requisitos para tomar parte en la convocatoria son:

1. Ser español.
2. Ser mayor de edad.
3. No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial.
4. No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad de la carrera judicial y prohibiciones a que hace referencia el artículo 14 el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, o estar en disposición de cesar, en su caso, en la causa incompatible con el cargo, en el supuesto de resultar nombrado.

En Poyales del Hoyo, a 18 de enero de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Lorenzo López Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 118/17

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2017, APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Santiago del Collado a 10 de Enero de 2017

El Presidente, *Tomás Barroso Blázquez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 119/17

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el 30 de Diciembre de 2016; el Expediente de Modificación de Créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto 2.016, por importe de VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON TREINTA Y SIETE (23.780,37) €, siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinente y en caso de no presentarse se considerará en acuerdo como definitivo.

PRESUPUESTO ORDINARIO

Propuesta de Modificación de Créditos

Concesión de Créditos Extraordinarios y/o Suplementos

AUMENTOS

Apli.	PARTIDAS	Actual	Aumentos	Definitivos
9-209.00	Canon de Vertidos	881,76	16,01	897,77
3-226-09	Festejos.	12.934,99	8.000,00	20.934,99
4-600-02	Obras: Otras Infraestructuras.	21.790,00	15.764,36	37.554,36
	TOTALES	35.606,75	23.780,37	59.387,12

Recursos que se proponen utilizar

De Mayores Ingresos: (Aplicación: C/ 870.00.- Remanente	
Tesorería para gastos generales)	23.780,37 €
Totales	23.780,37 €

Santiago del Collado, 31 de Diciembre de 2.016

El Presidente, *Tomás Barroso Blázquez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 120/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2016, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muñana, a 3 de Enero de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Luis Pérez Pérez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 121/17

AYUNTAMIENTO DE BULARROS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de Diciembre del año 2.016, ha acordado, con carácter provisional, la modificación del art. 6, de la vigente Ordenanza Reguladora del buen Funcionamiento del Cementerio Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, los artículos 17 de la Ley 39/88, y 49.b) de la Ley 7/85, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de las modificaciones acordadas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Bularros, a 16 de Enero del año 2.017.

El Alcalde, *Eusebio Hernández Alonso*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 116/17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA TERESA CASTELLO BOVEDA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 1058/2015 a instancia de JERÓNIMO IGLESIAS GAGO, ANTONIO IGLESIAS GAGO, ADOLFO GAGO IGLESIAS, TERESA GAGO IGLESIAS, MARÍA DEL CARMEN SIN GAGO, MARÍA SIN GAGO, TOMAS QUIRÓS GAGO Y JESÚS QUIRÓS GAGO expediente de dominio de las siguientes fincas:

- 1.- Finca rústica en Navalperal de Pinares, al sitio de Majadillas, parcela 29 del polígono 3.
- 2.- Finca rústica en Navalperal de Pinares, al sitio de Chortal, parcela 45 del polígono 6.
- 3.- Finca rústica en Navalperal de Pinares, al sitio de Ortigal, parcela 10077 del polígono 9.
- 4.- Finca rústica en Navalperal de Pinares, al sitio de Las Guijas, parcela 10089 del polígono 13.
- 5.- Finca rústica en Navalperal de Pinares, al sitio de Navaltejar, parcela 10021 del polígono 22.
- 6.- Finca rústica en Navalperal de Pinares, al sitio de Cabeza Losillo, parcela 191 del polígono 26.
- 7.- Finca rústica en Navalperal de Pinares, al sitio de Cerrillo Collado, parcela 10092 del polígono 29.
- 8.- Finca rústica en Navalperal de Pinares, al sitio de Cerrillo Collado, parcela 60 del polígono 31.

9.- Finca rústica en Navalperal de Pinares, al sitio, de Majillos, parcela 11 del polígono 34.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a PILAR TORREJÓN CASAO, PAZ YUSTE FILLOY, JAVIER HERRANS DE LAALDEA, ANICETO RAMÓN GÓMEZ, PAULA GARCÍA HERRANZ, propietarios desconocidos e inciertos de la parcela 62 del polígono 31 de Navalperal de Pinares, Propietarios desconocidos e inciertos de la parcela 61 del polígono 31 de Navalperal de Pinares, Propietarios desconocidos e inciertos de la parcela 59 del polígono 31 de Navalperal de Pinares, herederos desconocidos e inciertos de D. Jerónimo Gago Sastre, herederos desconocidos e inciertos de D. Jerónimo Gago Gómez, herederos desconocidos e inciertos de D^a. Angelita Gago Gómez, herederos desconocidos e inciertos de Elena Gago Gómez, herederos desconocidos e inciertos de María Gago Gómez y herederos desconocidos e inciertos de Jesús Gago Gómez, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 5 de enero de 2017.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 127/17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la ETJ 110/16 de este Juzgado, seguida a instancia de ANTONIO PINDADO DA PAIXAO, contra FLOR DE GALES S.L.U., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO

En ÁVILA, a trece de enero de dos mil diecisiete.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: a) Declarar al ejecutado FLOR DE GALES S.L.U. en situación de INSOLVENCIA por 238,89.- euros.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el FOGASA, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Una vez firme, inscribábase en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 LJS, en el 1º escrito o comparecencia en el juzgado, las partes, interesados o los profesionales, señalarán un domicilio y datos para los actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados surtirán efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente cabe recurso directo de revisión en este Juzgado en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen de S.S. depositará para recurrir //25.- euros, en la cuenta nº 0293-0000-64-0110-16 en el SANTANDER debiendo indicar en el concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia incluirá tras la cuenta, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social- Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia".

Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono el M. Fiscal, el Estado, las CC.AA., las EE.LL. y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación a FLOR DE GALES S.L.U., expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a trece de enero de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.